



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chíncha Baja

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°368-2025-MDCHB/GM

Chíncha Baja, 23 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N°249-2025-MDCHB/URRHH de fecha 22 de setiembre emitido por la Unidad de Recursos Humanos, por el cual solicita aprobación de Rol de Vacaciones correspondiente al periodo 2024-2025 para los servidores bajo el régimen D. Leg. 1057 de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N°249-2025-MDCHB/URRHH de fecha 22 de setiembre, la Unidad de Recursos Humanos en su análisis indica que el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar para el sector público, indica que el derecho a gozar del descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios.

Que el Decreto Supremo N°013-2019-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1405, Decreto legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, en su artículo 6 establece que "Las Oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo".

Que el artículo 25 de la Constitución Política del Perú establece que "La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo. En caso de jornadas acumulativas o atípicas, el promedio de horas trabajadas en el periodo correspondiente no puede superar dicho máximo. Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por Ley o por convenio".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chíncha Baja

Que en base al Informe y a la propuesta de Rol de Vacaciones emitido por la Unidad de Recursos Humanos y en conformidad a la normatividad vigente, resulta necesario emitir Acto resolutivo aprobando el Rol de vacaciones de los Servidores Públicos bajo el régimen del D. Leg N° 1057, de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja, a fin de que los servidores mencionados hagan uso de sus vacaciones en el Ejercicio Fiscal 2025-2026.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" y conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja, que en su literal i del artículo 37°, establece que son funciones específicas de la Gerencia Municipal "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia y aquellos delegados por el alcalde", por lo cual esta Gerencia es competente para emitir acto resolutivo Aprobando el Rol de Vacaciones de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el año 2024-2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Rol de Vacaciones – Periodo 2024-2025, de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento e implementación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Unidad de Soporte Técnico e Informática cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.munidistritalchinchabaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
CPCC ADM. JIMMY F. ROJAS SANTIAGO
GERENTE MUNICIPAL

C.C
Alcaldía
GM
URRHH
USTI
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chíncha Baja

Anexo 01

Rol de Vacaciones de los Servidores Públicos - MDCHB

a) Personal CAS D.LEG. 1057

Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	MES
01	47439187	HELLEN JHOSIMAR MAGALLANES RODRIGUEZ	15 AL 21/12/2025 19 AL 25/01/2026 09 AL 24/03/2026
02	44423952	JULIANA JESSICA TASAYCO PALOMINO	17 AL 23/11/2025 15 AL 21/12/2025 16 AL 31/03/2026
03	74756715	YAHAIRA LIZBETH CASTILLO HERNANDEZ	14 AL 29/08/2025 31/10 AL 14/11/2025
04	71908887	LISSETH ROSARIO MUCHAYPIÑA LOPEZ	16 AL 30/11/2025 16 AL 30/01/2026
05	73952978	ROSA MILAGROS CABRERA RUEDA	01 AL 30/01/2026
06	71993613	JOSE JUNIOR FERNANDEZ CRISOSTOMO	01 AL 30/07/2026
07	70759928	KENIA IVONNE YATACO RAMIREZ	01 AL 30/08/2026
08	72678162	XIOMARA SELENE TASAYCO ADAUTO	20 AL 26/10/2025 17 AL 25/11/2025 16 AL 22/03/2026 24 AL 30/08/2026
09	73987576	ARMANDO RAFAEL APOLAYA TASAYCO	16 AL 30/05/2026 13 AL 27/06/2026
10	71879577	LUISA DANITZA FUENTES LOPEZ	01 AL 30/04/2026
11	40677459	JORGE ARMANDO TASAYCO LENGUA	01 AL 30/09/2026
12	21823701	SEVERIANO CIRILO CANCHUA TASAYCO	01 AL 30/11/2025
13	72011351	ROSARIO EDITH MUÑANTE PACHAS	16/03 AL 14/04/2026
14	21829655	HERNAN SARAVIA SARAVIA	01 AL 15/11/2025 01 AL 15/12/2025
15	42937963	BARBARA RENEE CARO BERMUDEZ	10 AL 18/12/2025 05 AL 11/01/2026 02 AL 08/02/2026 16 AL 22/03/2026
16	21874520	VERONICA RAMOS GARCIA	01 AL 30/01/2026
17	47463434	SHIRLEY ALAIS CRISOSTOMO SOTELO	01 AL 07/12/2025 12 AL 20/01/2026 09 AL 15/02/2026 18 AL 24/05/2026
18	46953560	KARINA GERALDINE VALENZUELA PEREZ	20 AL 26/10/2025 21 AL 27/11/2025 18 AL 24/12/2025 21 AL 29/01/2026
19	70382757	JASON ALFREDO MARCOS PACHAS	21 AL 27/10/2025 15 AL 21/12/2025 01 AL 07/06/2026 20 AL 21/07/2026 14 AL 20/09/2026
20	22185977	LUIS ROBERTO NEYRA TUBILLA	01 AL 30/12/2025
21	71440786	CHRISTOFER JEFFERSON YATACO LIZARVE	01 AL 30/11/2025
22	76921831	JOSE GERMAN MARCOS LEVANO	01 AL 30/03/2026
23	42632393	RICARDO HUARANCA SALINAS	30/10 AL 05/11/2025 15 AL 21/12/2025 13 AL 28/02/2026
24	76099205	KATHERIN SUSANA DAVALOS ALARCON	3 AL 9/11/2025 05 AL 11/01/2026 16 AL 24/03/2026 22 AL 28/06/2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chíncha Baja

25	43279412	OSCAR PEDRO HEREDIA MENESES	01 AL 30/10/2025
26	42105230	OLGA ANTONIA MANRIQUE CHAVEZ	01 AL 30/03/2026
27	70169719	SHAKIRA EMANUEL ELIANA TRILLO LUJAN	01 AL 28/02/2025 01 AL 02/03/2025
28	43358474	RICHARD EDILBERTO BOADA CAMPOS	27/10 AL 02/11/2025 17 AL 30/11/2025 15 AL 23/12/2025
29	70769832	BRIGGYTH JACQUELINE SALAZAR TORRES	01 AL 30/03/2026
30	21874607	ARACELY MELCHORITA ALARCON VELARDE	01 AL 30/01/2026
31	21785076	JUAN SABINO SOTO ATUNCAR	01 AL 30/01/2026
32	21834356	PABLO CASTILLA PACHAS	01 AL 30/11/2025
33	70798065	ERIKSON ALBERTO GARIBAY AVALOS	01 AL 30/11/2025
34	21820217	PAULO TORIBIO TASAYCO GARCIA	01 AL 30/10/2025
35	21863540	NICOLAS FLORES LEVANO	01 AL 30/01/2026

**Aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°368-2025-MDCHB/GM el 23
de setiembre del 2025**